

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **136**

Fecha: 1/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00388	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	MARTHA CELINA - RODRIGUEZ MESTRE	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto Libra Mnadamiento de Pago Por la Via ejecutiva	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00388	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	MARTHA CELINA - RODRIGUEZ MESTRE	Auto niega medidas cautelares Auto niega decretar medida cautelar	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00390	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	CARLOS KASUPAYE	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto que Libra Mandamiento de pago	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00390	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	CARLOS KASUPAYE	Auto niega medidas cautelares Auto Niega Medidas Cautelares	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00392	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	MARIA DEL ROSARIO AREVALO VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto que libra Mandamiento de Pago por la Via Ejecutiva	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00392	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	MARIA DEL ROSARIO AREVALO VANEGAS	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medida cautelar, teniendo en cuenta que corresponde aun actuación de carácter reservado, tanto el auto como los oficios se remitirán por correo electrónico a la dirección consignada en el escrito de demanda.	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00463	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ASTRID CAROLINA ALVAREZ SALAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto que libra Mandamiento de pago por la via ejecutiva	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00463	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ASTRID CAROLINA ALVAREZ SALAS	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medida cautelar, teniendo en cuenta que corresponde una actuación de carácter reservado, tanto el auto como los oficios se remitirán por correo electrónico a la dirección consignada en el escrito de demanda.	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00468	Ejecutivo Singular	ALFREDO ENRIQUE - DIAZ BERNUDEZ	ANNY MARGARITA - GONZALEZ RIVERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto que Libra Mandamiento de Pago por la Via Ejecutiva.	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00468	Ejecutivo Singular	ALFREDO ENRIQUE - DIAZ BERNUDEZ	ANNY MARGARITA - GONZALEZ RIVERO	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medida cautelar, teniendo en cuenta que corresponde aun actuación de carácter reservado, tanto el auto como los oficios se remitirán por correo electrónico a la dirección consignada en el escrito de demanda.	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00481	Ejecutivo Singular	ALFREDO ENRIQUE - DIAZ BERNUDEZ	GEOVANNY ENRIQUE PERTUZ CAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra Mnadamiento de Pago por la Via ejecutiva	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00481	Ejecutivo Singular	ALFREDO ENRIQUE - DIAZ BERNUDEZ	GEOVANNY ENRIQUE PERTUZ CAMPO	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medida cautelar, teniendo en cuenta que corresponde aun actuación de carácter reservado, tanto el auto como los oficios se remitirán por correo electrónico a la dirección consignada en el escrito de demanda.	30/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00514	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	BRYAN JESUS JIMENEZ QUINTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto Libra mandamiento de Pago Por La via ejecutiva Singular	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00514	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	BRYAN JESUS JIMENEZ QUINTERO	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medida cautelar, teniendo en cuenta que corresponde aun actuación de carácter reservado, tanto el auto como los oficios se remitirán por correo electrónico a la dirección consignada en el escrito de demanda.	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00515	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	WALTER ARIEL MOSCOTE VIÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto que Libra Mandamiento de Pago por la Via Ejecutiva Singular	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00515	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	WALTER ARIEL MOSCOTE VIÑA	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medida cautelar, teniendo en cuenta que corresponde aun actuación de carácter reservado, tanto el auto como los oficios se remitirán por correo electrónico a la dirección consignada en el escrito de demanda.	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00566	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	ROQUE DIOMEDES GULLO GALEZO	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de competencia en razon del factor cuenta	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00647	Tutelas	LUIS MIGUEL OSORIO MERCADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR, la sentencia adiada el día 23 de septiembre de 2021 en el sentido de ndicar que los nombres de las partes (accionante LUIS MIGUEL OSORIO MERCADO y accionada SEGUROS DEL ESTADO S.A).	30/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00674	Tutelas	CRISTIAN MANUEL RAMIREZ PEREZ	SANITAS EPS	Auto Interlocutorio Declárese la ilegalidad del auto adiado 30 de septiembre del presente año.	30/09/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO